



Ciudad del Este, 23 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN DEC. N° 244/2022

POR LA CUAL LA FACULTAD POLITÉCNICA ADOPTA LA RESOLUCIÓN CSU N° 153/2022 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 4: JUNIO/2022, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS–MECIP:2015.

VISTO:

El Memorándum DPLA N° 068/2022 de la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido memorándum se solicita la consideración y adopción de las Resoluciones emanadas del Consejo Superior Universitario – CSU correspondiente al presente ejercicio como documentos sustanciales para la implementación del MECIP: 2015.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015*, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, no así de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE APRUEBA LA “LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ”, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015*, en su componente “AMBIENTE DE CONTROL” requiere revisar y aprobar el Código de Ética de la Institución, para asegurar que permanezca pertinente y apropiado.

Que, según consta en el Acta de Reunión RPUNE N° 003/2022, el Equipo MECIP de la Red Planificación de la UNE, se reúne en fecha 04 de abril de 2022 para realizar el “Estudio de la revisión de la Política de Control Interno del Universidad Nacional Este”, y en tal sentido, se concluye que la misma se encuentra pertinente y apropiada a la necesidad institucional.

Que, la Facultad Politécnica como parte integrante de la Universidad Nacional del Este, es considerada una Entidad del Estado, procede a la adopción de la Resolución CSU 153/2022.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE:

Artículo 1° **Adoptar** la Resolución CSU N° 153/2022 del Consejo Superior Universitario, Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno de la Universidad Nacional del Este, VERSION 4: JUNIO/2022, en el marco de la

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, cuya redacción queda definida de la siguiente manera:

“La Universidad Nacional del Este, comprometida con la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica, así como la extensión universitaria, establece como Política de Control Interno, la promoción de la cultura de la autorregulación, la autogestión y el auto control, para la mejora continua de todos sus procesos, mediante normas y orientaciones que desarrollen la concienciación de sus servidores públicos administrativos y académicos, dirigida al cumplimiento de la misión, visión y de los objetivos institucionales”.

Artículo 2° Socializar al interior de cada Dirección la adopción de la Resolución CSU N° 153/2022.

Artículo 3° Informar al Consejo Directivo de la Institución.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional